

2363-DRPP-2021. DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con veintinueve minutos del siete de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido MOVIMIENTO LIBERTARIO del cantón CENTRAL, de la provincia de ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido MOVIMIENTO LIBERTARIO celebró el día diecisiete de julio de dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea del cantón CENTRAL, de la provincia de ALAJUELA, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN CENTRAL**

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	203460169	JUAN CARLOS MORERA FERNÁNDEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	209620760	HILLARY PAOLA MORERA SALAZAR
TESORERO PROPIETARIO	209060464	JUSTIN JESÚS MORERA SALAZAR
PRESIDENTE SUPLENTE	205260283	KATHIA VANESSA CARMONA RIVAS
SECRETARIO SUPLENTE	204430244	JOSÉ GUALI GÓMEZ RODRÍGUEZ
TESORERO SUPLENTE	206180017	YULIANA CÓRDOBA CASTRO

FISCALÍA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	206930829	ESTEBAN ARGUEDAS CHACON
FISCAL SUPLENTE	402290134	MARÍA JESÚS QUESADA MELÉNDEZ

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL PROPIETARIO	203460169	JUAN CARLOS MORERA FERNÁNDEZ
TERRITORIAL PROPIETARIO	209620760	HILLARY PAOLA MORERA SALAZAR
TERRITORIAL PROPIETARIO	209060464	JUSTIN JESÚS MORERA SALAZAR
TERRITORIAL PROPIETARIO	205260283	KATHIA VANESSA CARMONA RIVAS
TERRITORIAL PROPIETARIO	204430244	JOSÉ GUALI GÓMEZ RODRÍGUEZ
TERRITORIAL ADICIONAL	206180017	YULIANA CÓRDOBA CASTRO
TERRITORIAL ADICIONAL	502010979	RAFAEL ANTONIO ÁLVAREZ HERRERA
TERRITORIAL ADICIONAL	900970720	SHIRLEY MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
TERRITORIAL ADICIONAL	109910241	KENNETH CÉSPEDES CHACÓN

Tome en cuenta el partido MOVIMIENTO LIBERTARIO que sus estructuras internas se encuentran vigentes hasta el día treinta de octubre del año dos mil veintiuno; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el Proceso de Renovación de Estructuras.

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Movimiento Libertario.**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/ndrm/dfb/rav
C.: Exp. n.º 005-96, Partido Movimiento Libertario
Ref. No.: 14302, 13566 / 15100, 14153 / 15107, 14161-2021